

primera, tomo 1281, libro 226 de Baracaldo; vincular a don Joaquín Maza Madrid la casa barata y su terreno, número 12, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 21810 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 151, inscripción primera, tomo 1603, libro 324 de Baracaldo; vincular a doña Margarita López Saiz la casa barata y su terreno, número 13, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13559 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 10, inscripción primera, tomo 1281, libro 226 de Baracaldo; vincular a don Ángel Rubio Parra la casa barata y su terreno, número 14, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 14191 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 201, inscripción primera, tomo 1302, libro 232 de Baracaldo, y vincular a doña María Sáez García la casa barata y su terreno, número 15, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Familiar», de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 13555 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 6, inscripción primera, tomo 1281, libro 226 de Baracaldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace público haber sido declarada rescindida la contrata de las obras para la construcción directa de 12 «viviendas protegidas», con destino al Profesorado de Enseñanza Laboral en Jumilla.

La Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en 20 de abril de 1966, dictó Resolución que, copiada literalmente, dice:

«Visto el presente expediente; y

Resultando que se sigue en este Instituto para la construcción directa de 12 «viviendas protegidas», con destino al Profesorado de Enseñanza Laboral en Jumilla (Murcia);

Resultando que, con fecha 31 de marzo de 1961 se levantó el acta de recepción provisional de dichas obras, que fué aprobada por este Instituto en 23 de noviembre de 1962;

Resultando que no ha podido procederse a su recepción definitiva por haberse observado diversas deficiencias en las viviendas, que todavía, y a pesar del tiempo transcurrido, no han sido subsanadas por el adjudicatario de las mismas, «Construcciones Fécar»;

Teniendo en cuenta los informes de la Asesoría Jurídica de este Instituto de fechas 14 de mayo de 1963 y 26 de septiembre de 1964 por los que se fijaba un plazo al contratista para remediar los defectos y deficiencias habidos en la construcción de las viviendas, y teniendo asimismo en cuenta lo establecido en el último párrafo del artículo 63 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1963.

Esta Dirección General acuerda declarar la rescisión de la contrata, con pérdida de la fianza, con la Empresa «Construcciones Fécar», contratista adjudicatario de las referidas obras.»

Habiéndose de notificar esta Resolución a «Construcciones Fécar», cuyo último domicilio conocido fué el de calle Lope de Rueda, 26, Madrid-9, del que se ausentó sin dejar señas, se hace público el presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, revisada por Ley 164/1963, de 2 de diciembre.

Murcia, 3 de octubre de 1968.—El Delegado provincial.—5.447-E.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Quirós por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del abastecimiento de aguas denominado «Pedrás», en este término municipal.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del abastecimiento de aguas denominado «Pedrás», en el término de Quirós, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, esta Alcaldía ha resuelto señalar para el levantamiento de actas previas a la ocupación el día 6 de noviembre de 1968, pudiendo los interesados presentar alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes o posibles errores en la relación hasta la indicada fecha.

El acto del levantamiento del acta se celebrará en el Ayuntamiento de Quirós, previo traslado al terreno para tomar datos, pudiendo los interesados asistir acompañados de un Perito o un Notario a su costa, si así lo desean.

Relación de fincas

Número 1.—«Pedrás». Herederos de Rosa Suárez Viejo.—A expropiar 93 metros cuadrados.

Número 2.—«Pedrás». Eneidino Alvarez Suárez.—A expropiar 99 metros cuadrados.

Número 3.—«Pedrás». José Luis Alvarez Viejo.—A expropiar 44 metros cuadrados.

Número 4.—«Rexidoria». Esperanza Viejo Alonso.—A expropiar 150 metros cuadrados.

Número 5.—«Tresierra». José García Viejo.—A expropiar 270 metros cuadrados.

Número 6.—«Tresierra». Herederos de Manuel González.—A expropiar 11 metros cuadrados.

Número 7.—«La Farañona». Manuel Menéndez Miranda.—A expropiar 101 metros cuadrados.

Número 8.—«Pandelosciegos». Honorina Alvarez Alvarez.—A expropiar 117 metros cuadrados.

Número 9.—«Los Fontanes». Predesvinda Alvarez Alvarez.—A expropiar 165 metros cuadrados.

Número 10.—«La Juncar». Celestino Quirós García.—A expropiar 30 metros cuadrados.

Quirós, 4 de octubre de 1968.—El Alcalde.—5.541-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Arechagiza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución de la Dirección General de la Vivienda de fecha 16 de abril de 1967, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo que resolvió concurso de traslado para cubrir vacantes de Secretarías de Cáma-

ras Oficiales de la Propiedad Urbana, y de la desestimación presenta del recurso de reposición; pieto al que ha correspondido el número general 9.102 y el 226 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de septiembre de 1968.

Madrid, 28 de septiembre de 1968.—El Secretario, José Benítez.—5.366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael García Castellón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio del Ejército reflejado en el informe emitido por la Asesoría Jurídica con fecha 4 de marzo de 1968 y del que se dió traslado mediante escrito de la Jefatura de Propiedades, Alquileres y Accidentes de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar de 30 de marzo de 1968 que denegó la elevación del expediente al Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Madrid en relación con la revisión de la expropiación de las parcelas 70 y 29, polí-